Comisión de Desarrollo

Devolución al LM.

Asesoria lutidica IM

Archivo

Señor:

Delio Saldívar

Presidente de la Comisión de Legislación y Transito.

Junta Municipal - Mariano Roque Alonso

En nombre y representación de la Asociación de Taxistas Unidos de Mariano Roque Alonso (ATUMRA), nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a este órgano Asesor, para presentarle nuestro proyecto referente a la Tarifa de Taxímetro, que deberá entrar en vigencia el presente año en nuestro Municipio.

La "Tarifa madre" en los distintos municipios es la de Asunción, vigente desde hace diez años, 5.000 gs. la salida, 300 gs. c/80 mts. diurna, 400 gs. c/80 mts. nocturna, básicamente; sin embargo y teniendo en cuenta la autonomía de cada Municipio y principalmente la enorme diferencia en el movimiento de gente entre nuestra ciudad capital y Mariano Roque Alonso, consideramos necesario un incremento mínimo por lo menos en la salida, de modo a que quede de esta forma: salida 7.000 gs, 300 gs. c/80 mts diurna y 400 gs. c/80 mts. nocturna. Asi lo entienden otros Municipios que han desarrollado sus propias Tarifas, damos como ejemplo a Lambaré que cobra la salida 5.000 gs. diurna y 6.500 gs. nocturna; Villa Hayes que cobra 400 gs. diurna y 500 gs. nocturna.

Nos ponemos a disposición de esta Comision, dispuestos a acompañarles y llevar adelante cualquier tipo de tareas inherentes a la formalización de nuestro trabajo, que nos lleve a mejorar nuestro servicio, para bien y beneficio de los usuarios de Mariano Roque Alonso.

Esperando una respuesta favorable, nos despedimos de ud. Muy

respetuosamente.

Jorge/Drire
Presidente

COMISION ASESORA PERMANENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO Y SERVICIOS

Mariano Roque Alonso, 10 de septiembre de 2.019. -

DICTAMEN N° 006/2.019. -

Señor Santacruz Garay Presidente Junta Municipal Mariano Roque Alonso Presente:

VISTA: La Nota presentada por el Señor Jorge Dure presidente de la Asociación de Taxistas Unidos de Mariano Roque Alonso (ATUMRA) presenta proyecto referente a la Tarifa de Taximetro en nuestro municipio y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 19 de marzo de 2.019 el Señor Jorge Dure presenta una nota dirigida a la Comisión de Transito expresa cuando sigue "La tarifa madre en los distintos municipio es de Asunción, vigente desde hace 10 años, 5.000 gs , la salida ,300 gs . c/80 mts. diurna .400 gs . c/80 mts . nocturna , básicamente; sin embargo y teniendo en cuenta la autonomía de cada Municipio se decidió mantener el costo en Mariano Roque Alonso de modo a que quede de igual forma : salida 5.000gs ,300gs.c/80mts diurna y 400 gs. C/80 mts nocturna. Así lo entienden otros Municipio que han desarrollado sus propias tarifas, damos como ejemplo a Lambaré que cobra salida 5.000 gs. diurna y 6.500gs . nocturno ; Villa Hayes que cobra 400 gs. Y 500gs.nocturna".

POR TANTO: Esta Comisión Asesora Permanente, luego de su respectivo estudio.----

DICTAMINA:

ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria. ---

ING. FELIPE BRITEZ

Miembro

RODNEY ORUE

Miembro

FELIX ARRUA Miembro

ING. JORGE CANDIA

Presidente

Miembro





ORDENANZANº 018/2.019 J.M.

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TARIFA DE TAXÍMETRO EN EL MUNICIPIO DE MARIANO ROQUE ALONSO"

VISTO: El Dictamen N° 006/19 de la Comisión Asesora Permanente de Transporte Público y Tránsito, por la cual dictamina aprobar el proyecto de Tarifa de Taxímetro presentada por el Señor Jorge Dure Presidente de la Asociación de Taxistas Unidos de Mariano Roque Alonso (ATUMRA), y;----

CONSIDERANDO: Que, en fecha 19 de marzo de 2.019, el Señor Jorge Dure presenta una nota dirigida a la Comisión de Transito expresa cuando sigue "La tarifa madre en los distintos municipio es de Asunción, vigente desde hace 10 años, 5.000 gs. la salida, 300 gs. c/ 80 mts. diurna, 400 gs. c/ 80 mts nocturna, básicamente; sin embargo y teniendo en cuenta la autonomía de cada Municipio se decidió mantener el costo en Mariano Roque Alonso de modo a que quede de igual forma: salida 5.000 gs., 300 gs. c/80 mts diurna y 400 gs. c/80 mts nocturna".

Que, el Art. 168 numeral 8 de la Constitución Nacional autoriza a la Municipalidad la reglamentación y la fiscalización del tránsito de transporte público y las otras materias relacionadas a la circulación de vehículos.

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre de 2.019, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.

<u>POR TANTO:</u> LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA:

Art. 1°) ESTABLECER, la tarifa de Taxímetro en el Municipio de Mariano Roque Alonso, quedando de la siguiente manera:

Salida: 5.000 Gs.

Diurna: 300 Gs. c/ 80 mts.

Nocturna: 400 Gs. c/ 80 mts.----

Art. 3º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----

MARIANO ROQUE ALONSO, 18 DE SETIEMBRE DE 2.019.-

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ

Secretaria General

Sr. SANTACRUZ GARAY Presidente Junta Municipal TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 25 días del mes de Setiembre del año Dos Mil Diecinuleye

ABOG. NORMA E. VALIENTE Secretaria General

Secretaria Gral.

CAROLINA ARANDA F. Intendente Municipal

INTLALLA